GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N° Interno: 2666082

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION - 1 JUN 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35947

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3005 de fecha 12 Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Elsa CALIXTO ROJAS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Franklin Javier LIZARZABURO CALIXTO de nacionalidad PERUANA, válida desde 23/04/2011 hasta el 23/04/2012, con su empleador LEIGHTON GEDDES CAROLINE.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Intèrior

CDH/PVS/CPF [323] 17/05/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

Dapto Extranjeria

Migración &